GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINITERIOR PUBLICATION Y SECURIOR SEXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

NºInt: 6868188

50 OC1 5010

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209310

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

TALMENTETRAMITADO

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Jorge HUAILLA PLATA RUN: 24.985.767-K
 - 2. Doña Sirlene MONGE MORA RUN: 22.855.512-6
 - 3. Don Homar Hugo ROMAN SAAVEDRA RUN: 24.992.354-0
 - 4. Don John James TRUJILLO RAMIREZ RUN: 24.975.600-8
 - 5. Don Javier Guillermo ALCOSER NIEBUHR RUN: 24.286.979-6
 - 6. Don Antoine Antonius Johannes Maria KLOMP RUN: 25.016.901-9
 - 7. Don Manuel Alcides VASOUEZ AGÜERO RUN: 24.305.213-0
 - 8. Doña Melissa Veronica VEGA ORBEGOSO RUN: 24.555.125-8
 - 9. Doña Keptia ALEXIS DEMORCI RUN: 25.027.770-9
 - 10. Doña Maria Leonides GONZALEZ HIDALGO RUN: 24.103.430-5
- 2) COMUNÍQUESE a Jefatura Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EABXPMC [141] 23/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

YMIGRACION